

**“ESCUELA CONCERTADA SOLARIS**

**N° 55006 - 20”**

# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**



**2024**

## **PLAN DE MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO DOCENTE**

### **PRESENTACIÓN**

El presente Plan de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico de la Institución Educativa “Escuela Concertada Solaris” N° 55006 – 20 de Suylluacca, distrito de San Jerónimo, Provincia de Andahuaylas se elabora considerando que nuestro propósito es planificar, ejecutar y evaluar las acciones de monitoreo y acompañamiento a todos los docentes de esta institución, para garantizar la implementación de los Compromisos de Gestión Escolar y del Currículo Nacional de la Educación Básica, en concordancia con las políticas priorizadas, las normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2024, brindando soporte a la práctica pedagógica en cada aula que contribuya con la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la provincia.

En efecto, una de las funciones de la dirección de esta Institución es asegurar que el servicio educativo que se brindan responda a los intereses y necesidades de aprendizaje de los estudiantes; por ello es necesario monitorear, evaluar y brindar asistencia pedagógica teniendo en cuenta la diversidad del contexto, a fin de mejorar la calidad del servicio educativo.



## **I.-DATOS INFORMATIVOS:**

DRE	: APURIMAC
UGEL	: ANDAHUAYLAS
IE	: Escuela Concertada de Andahuaylas
TURNO	: DIURNO
DIRECTOR	: Prof. Rosa Bertha Pastor Romero
RESPONSABLES	: Directora
AÑO	: 2024

## **II. FUNDAMENTACIÓN**

El Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico es una estrategia de Formación Continua, que implementa y desarrolla nuestra institución educativa en concordancia con los lineamientos del MINEDU y el proyecto solaris con la finalidad de fortalecer las competencias profesionales de los docentes, orientados y centrados en la mejora continua de los aprendizajes de las y los estudiantes. Mientras el monitoreo recoge la información pertinente identificando los logros y dificultades de la práctica docente, centrando su atención en el saber actuar de los mismos, el acompañamiento, promueve en los docentes de manera individual y colectiva la mejora de su práctica pedagógica.

Asimismo, esta se implementará a través de tres formas de intervención: Visitas al aula, visita entre pares.

El presente Plan de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico 2024, se desarrolla en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica Regular, y constituye un instrumento de gestión, y de apoyo para el mejoramiento de la calidad del servicio educativo en nuestra Institución Educativa, Obtener información sobre sus debilidades que permitirá implementar acciones de soporte, asesoría y acompañamiento permanente para mejorar los puntos críticos y fortalecer sus capacidades en los diferentes aspectos del quehacer educativo, con especial dedicación a los maestros que aún se encuentran en el nivel de proceso o inicio, de acuerdo al último monitoreo del presente año o en el caso de los nuevos sobre la base de la primera visita.

Los aspectos sobre los que se recogerá información están, la calidad de su programación anual y el de corta plazo, manejo de procesos pedagógicos, y didácticos, además de otros aspectos como la Evaluación Formativa, manejo de clima del aula, uso efectivo del tiempo, soporte socioemocional, relación con los padres de familia, elaboración y uso de material educativo, entre otros.

Los propósitos centrales de este tipo de acompañamiento son: promover la autonomía progresiva del docente y el hábito de la reflexión continua sobre la acción, antes, durante y después. Esta reflexión incluye la proyección de escenarios a partir de estrategias metacognitivas y autorreguladoras del análisis de lo que se hace, de su pertinencia socio cultural, de las razones por las que se hace, de los supuestos que implica y de la construcción de alternativas de cambio. De esta manera, el acompañamiento se enmarca en un enfoque crítico y reflexivo.

Este plan de trabajo propone lineamientos y estrategias básicas, que permiten el desarrollo adecuado, coherente y coordinado del proceso de monitoreo y acompañamiento pedagógico para la mejora del desempeño docente y el logro de los aprendizajes.



### III.- BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
  - Ley General de Educación N° 28044.
  - Decreto Legislativo N° 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación. normas y leyes que en el proceso de enseñanza. Era inflexible, rígido, no importaba las necesidades de cada región y mucho menos de los alumnos, sólo importaba registrar los documentos de administración pedagógica.
  - Decreto Supremo N° 50-82 – ED Reglamento del Sistema de Supervisión Educativa.
  - Reglamento Interno de la ECS -Andahuaylas
  - Proyecto Educativo Institucional.
- 
- **La Fase Constructiva:** Es la segunda en el proceso de evolución de este concepto, reconoce la necesidad de mejorar la actuación de los maestros. Se impulsaban cursos dedicados a los docentes. Se examinaban las fallas de éstos y se realizaban trabajos tendientes a la eliminación de las mismas.
  - **La fase creativa:** Es la que se vive actualmente, es un servicio que tiene como objetivo primordial el perfeccionamiento de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje con la participación de todos.

**Seguimiento.** - Es la segunda etapa en la labor de la supervisión, durante la cual no sólo se sigue el desarrollo de las propias actividades, si no también el de todo el cuerpo docente. El seguimiento es una labor que se desarrolla durante todo el periodo lectivo, a fin de efectuar nuevas planificaciones cuando sean necesarias; con base a los datos recogidos y evaluados durante el desarrollo de las actividades escolares, el seguimiento se preocupa por hacer que todos los planes se ejecuten con eficiencia (Nérici; 150).

**Control.** - Actúa sobre la base de los resultados de los trabajos realizados, a fin de prevenir desviaciones, efectuar rectificaciones y aun alteraciones que adapten mejor la acción de la escuela a las necesidades del educando y de la comunidad. El control suministra datos que influirán sobre los próximos planeamientos, tendiendo a hacerlos más objetivos, pragmáticos y eficientes (Nérici; 150). La supervisión escolar como un proceso de gestión institucional participativa

La gestión escolar por la que pugnamos, es un proceso mediante el cual se motiva a participar responsable y conscientemente a los principales implicados en la labor educativa, para tomar decisiones que incidan positivamente en la calidad de los servicios que el plantel ofrece. Esto implica rescatar la operatividad de los órganos escolares más importantes, como es el Comité Directivo, el Consejo Académico (D.S. N° 09-2005-ED) y de ser necesario construir órganos nuevos, más dinámicos y completos, foros donde los participantes puedan expresar Seguimiento. Es la segunda etapa en la labor de la supervisión, durante la cual no sólo se sigue el desarrollo de las propias actividades, si no también el de todo el cuerpo docente. El seguimiento es una labor que se desarrolla durante todo el periodo lectivo, a fin de efectuar nuevas planificaciones cuando sean necesarias; con base a los datos recogidos y evaluados durante el desarrollo de las actividades escolares, el seguimiento se preocupa por hacer que todos los planes se ejecuten con eficiencia (Nérici; 150).



#### IV.- OBJETIVOS:

##### 4.1.-Objetivos Generales:

- Promover el mejoramiento y la eficacia de la I.E. N° 55006-20 de la “ECS” y “CCS” de Andahuaylas, en temas referidos a rendimiento escolar y desempeño pedagógico docente y mejora de los procesos pedagógicos y de gestión administrativa e institucional.
- Promover una práctica de evaluación y autoevaluación de la gestión y dar cuenta de ella ante la comunidad educativa y las autoridades superiores (Art. 55 –LGE 28044).

##### 4.2.-Objetivos específicos

- ✓ Planificar, desarrollar y evaluar actividades que aseguren el logro del aprendizaje de los estudiantes, así como trabajar en el marco del respeto de las normas institucionales de convivencia en la comunidad educativa que integran (Art. 56 –LGE 28044).
- ✓ Participar en la Institución Educativa y en otras instancias a fin de contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, así como del Proyecto Educativo Local (Art. 56 –LGE 28044).
- ✓ Participar en los programas de capacitación y actualización profesional (Art. 56 –LGE 28044).
- ✓ Ayudar a los maestros a comprender mejor los objetivos reales de la educación y el papel esencial de la escuela en la consecución de los mismos;
- ✓ Ayudar a los maestros a comprender mejor los problemas y las necesidades de los niños y niñas a atender, en la medida de lo posible, a tales necesidades
- ✓ Ejercer un liderazgo de carácter democrático en las siguientes formas: promoviendo el perfeccionamiento profesional de la escuela y sus actividades; procurando establecer relaciones de cooperación entre el personal; estimulando el desarrollo de los maestros en ejercicio y acercando la escuela y la comunidad;
- ✓ Establecer Fuertes lazos ético-morales entre los maestros en cuanto a su trabajo, de modo que obren en estrecha esclarecida cooperación, para alcanzar los mismos fines generales;
- ✓ Identificar el tipo de trabajo más adecuado para el maestro, distribuyendo las tareas, pero en forma que cada uno pueda desarrollar sus capacidades en otras direcciones promisorias.
- ✓ Evaluar los resultados de los esfuerzos de cada maestro, de acuerdo con el desarrollo alcanzado por los alumnos, según los objetivos establecidos.
- ✓ Apoyar a los maestros a diagnosticar las dificultades de los alumnos en el aprendizaje y a elaborar planes de enseñanza para la superación de las mismas;
- ✓ Apoyar a la comunidad a interpretar el programa de enseñanza y de aprendizaje.



### V.- PRINCIPIOS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO:

- Debe ser un proceso integral como la Educación; es decir, abarcar todos los aspectos del proceso educativo.
- Debe ser un proceso flexible dinámico adaptable a las necesidades y circunstancias de la vida institucional.
- El monitoreo es un proceso viviente, dinámico, adaptable a las necesidades y modalidades de la vida misma.
- El monitoreo, como la educación, es un proceso integral.
- El monitoreo debe tener una actitud de sensibilidad creciente hacia los valores, los fines, los propósitos u objetivos de la educación
- El monitoreo debe ser cooperativa, debe desenvolverse en un espíritu de colaboración entre todos los agentes (alumno-profesor- directivo) que puedan contribuir al mejoramiento de la enseñanza

**VI.- POBLACIÓN BENEFICIARIA** La población escolar beneficiada indirectamente del servicio de Monitoreo y Supervisión:

- Directora.	01
- Docentes.	14
- Estudiantes.	313
- Padres y Madres de Familia:	272

### VII. CRONOGRAMA DE VISITAS

No	Nombres y Apellido	Años/Grado	FECHAS DEL MONITOREO AÑO 2024			
			ABRIL I VISITA	JUNIO- JULIO II VISITA	SAGOSTO - SETIEMBRE III VISITA	NOVIEMBRE IV VISITA
1	Irma Hurtado Chipana	1er Grado "A"	12/04	03/06	12/08	
2	Norma Franco Meléndez	1er Grado "B"	16/04	04/07	02/09	
3	Angela Maritza Haucaycachacc Altamirano	2do Grado "A"	11/04	05/06	10/09	
4	Marleny Hurtado Palomino	2do Grado "B"	17/04	08/07	13/08	
5	Martha Valencia Flores	3er Grado "A"	18/04	11/06	16/09	
6	Yrma A. Sulca Buleje	3er Grado "B"	19/04	10/07	26/09	
7	Sayuri Zeudi Huaman Romaní	4to Grado "A"	15/04	25/06	20/08	
8	Flor Rosmery Hurtado Chipana	4to Grado "B"	10/04	10/06	12/09	
9	Sandra E. Huamani Yucra	5to Grado "A"	16/04	15/07	13/09	
10	Gricelda Ortiz Vargas	5to Grado "B"	30/04	12/06	16/08	
11	Milqueades Pérez Quispe	6to Grado "A"	30/04	20/06	22/08	
12	Janett Quispe Carrión	6to Grado "B"	25/04	09/07	21/08	
13	Alain A. Flores Sanches	Educ. Física	26/04	17/06	14/08	
14	Jhon Carlos Eccoña Moscoso	Educ. Física	29/04	17/07	19/08	
15	Oswaldo Silvera Palomino	Quechua	29/04	05/06	09/09	
16	Jhimmy Vila	Ingles	26/04	19/07	19/09	

Andahuaylas Marzo del 2024



**MINISTERIO DE EDUCACION**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL –  
ANDAHUAYLAS**



**Escuela Concertada Solaris  
N° 55006 -20**